



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. sueldo corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 17 de octubre de 1990

Núm. 125

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, entre otros asuntos aprobó los Pliegos de condiciones económico-administrativas particulares, los proyectos técnicos y los expedientes de contratación de obras, quedando expuestos a información pública, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse, alegando las observaciones pertinentes.

Núm.	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
24/88	Pavimentación calle Hermano Bernardo, Barruelo de Santullán ... ..	1.670.267
2/90 FC	Alumbrado público en Castrillo de Onielo ... ..	2.082.189
3/90 FC	Idem en Cevico Navero ... ..	900.000
10/89 FCR	Saneamiento en Vallespinoso ... ..	2.995.000
12/90	Mejora abastecimiento en Espinosa de Cerrato ... ..	7.000.000
18/90	Idem en San Cebrián de Campos ... ..	2.000.000
18/90 FC	Pavimentaciones en Villalobón ... ..	3.000.000
29/89 FCR	Urbanización plaza, Santibáñez de la Peña ... ..	4.000.000
32/90 FC	Pavimentación en Villasila ... ..	2.000.000
33/90 FC	Idem en Villamelendro ... ..	2.000.000
42/90 FC	Idem Osorno, Villadiezma, Santillana y Cabañas ... ..	6.000.000
43/90 FC	Idem Valle del Retortillo ... ..	4.280.000
46/90	Ampliación saneamiento en Osorno la Mayor ... ..	4.000.000
50/90 FC	Rehabilitación Casa Consistorial tercera fase, Palenzuela ... ..	3.531.844
60/90	Pavimentación en Valoria del Alcor ... ..	3.000.000
79/90 FC	Casa Consistorial en Salinas de Pisuerga ... ..	33.773.447
138/90	Pavimentación en Itero de la Vega ... ..	2.000.000
203/90	Idem en San Cebrián de Campos ... ..	2.000.000
249/90	Idem en Villaturde ... ..	4.000.000
273/90	Idem primera fase en Paredes de Navo ... ..	3.000.000

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del R. Decreto L. 781/86, de 18 de abril. Palencia, 8 de octubre de 1990. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

4250

## Diputación Provincial de Palencia

#### PRESIDENCIA

#### Corrección de errores

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 122, de 10 de los corrientes, convocatoria por el sistema de libre designación de una plaza de Técnico de Admón. General, se ha detectado un error que queda subsanado en los siguientes términos:

Donde dice: "Técnico de Administración General, con categoría de Jefatura de Servicio", debe decir: "Técnico de Admón. General con categoría de Jefatura de Sección".

Palencia, 10 de octubre de 1990.— El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4282

## Diputación Provincial de Palencia

#### PRESIDENCIA

#### Corrección de errores

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 120, de 5 de octubre de 1990, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, se ha advertido error en la página 1.487, consistente en la falta de inclusión entre el personal Administrativo del colectivo de Auxiliar Administrativo.

En consecuencia, a continuación de donde dice: "Oficial Administrativo



de 2.ª... 87.678", debe figurar la siguiente categoría: "Auxiliar Administrativo... 81.982".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Palencia, 11 de octubre de 1990.—  
El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.  
4283

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener a algún derecho exigible a F. Carro, Sociedad Anónima, contratista del "Suministro e instalación de sistema de megafonía y captación de traducción simultánea con destino a las obras del salón de actos del Centro Cultural Provincial", según adjudicación acordada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 18 de enero de 1989, en la garantía definitiva de 175.012 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de septiembre de 1990.—  
El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3979

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, queda expuesto el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar mediante concurso el suministro de "Seis lotes de material diverso antiincendios", con destino a Ayuntamientos de la Provincia, y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el mismo continuará contándose el plazo de veinte días hábiles, previsto en el art. 123 del Real Decreto ya citado.

### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de septiembre de 1990, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.º — *Objeto del concurso.* — Es objeto del presente concurso, la contratación del suministro de los siguientes lotes de material antiincendios con destino a Ayuntamientos de la provincia.

LOTE NUM. 1: Dieciocho receptores buscaperonas y seis receptores emisores portátiles.

LOTE NUM. 2: Una codificadora, un repetidor, nueve emisoras y cuatro infraestructuras.

LOTE NUM. 3: Material complementario para dos camiones de bomberos.

LOTE NUM. 4: Dos motobombas con remolque y depósito y material complementario.

LOTE NUM. 5: Dieciséis motobombas ligeras y material complementario.

LOTE NUM. 6: Doce motobombas ligeras y material complementario.

2.º — *Características.* — Las que figuran en el pliego de condiciones.

3.º — *Tipo de licitación.* — Se señalan como tipo máximo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente pliego de impuestos incluidos, los siguientes:

—Lote núm. 1: Un millón quinientas sesenta mil pesetas (1.560.000 pesetas).

—Lote núm. 2: Tres millones doscientas siete mil doscientas setenta y dos pesetas (3.207.272 pesetas).

—Lote núm. 3: Un millón seiscientas cuarenta y ocho mil pesetas (pesetas 1.648.000).

—Lote núm. 4: Tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 ptas.).

—Lote núm. 5: Seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

—Lote núm. 6: Seis millones trescientas sesenta mil pesetas (6.360.000 pesetas).

Los concursantes deberán licitar necesariamente sobre lotes completos.

4.º — *Pago.* — El pago se efectuará una vez realizada la recepción provisional dentro del plazo de noventa días a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en el Presupuesto General crédito suficiente para atender dicho gasto.

5.º — *Pliego de condiciones.* — Podrá examinarse en la Secretaría —Negociado de Contratación—, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º — *Fianza provisional.* — Para concurrir al concurso, los licitadores deberán depositar previamente en la Caja de esta Corporación, en metálico o mediante aval bancario, las siguientes fianzas provisionales.

—Lote núm. 1: 31.200 pesetas.  
—Lote núm. 2: 64.145 pesetas.  
—Lote núm. 3: 32.960 pesetas.  
—Lote núm. 4: 64.000 pesetas.  
—Lote núm. 5: 120.000 pesetas.  
—Lote núm. 6: 127.000 pesetas.

7.º — *Fianza definitiva.* — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación en la Caja Provincial.

8.º — *Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.* — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final del presente pliego se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General —Negociado de Contratación de esta Corporación—, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León", durante las horas nueve a trece, debiendo ir reintegrados con el Timbre Provincial.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y precintado, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, para contratar el suministro de Seis lotes de Material diverso antiincendios con destino a Ayuntamientos de la provincia", enumerando a continuación el lote o lotes a los que se licita.

A la oferta deberá acompañarse la documentación siguiente:

a) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del firmante de la oferta.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Poder bastanteado por el Secretario General de la Corporación, cuando la oferta no se firme personalmente por el interesado.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

e) Declaración responsable del licitador en la que se afirme estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Cuando la proposición se haga por una sociedad, se presentará además:

f) Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la Sociedad, bastanteado por el señor Secretario General de la Corporación.



g) Certificación de inscripción de la sociedad en el Registro de la Propiedad Mercantil, cuando aquella sea de este carácter.

h) Escritura de constitución de la Sociedad.

Además los interesados podrán presentar los documentos que estimen convenientes.

9.º—*Apertura de plicas.* — La apertura de plicas se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial.

10.—*Adjudicación del concurso.* — Corresponde al Pleno de la Diputación la adjudicación del concurso que se hará por lotes, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Cuentas y Compras, previo el informe técnico correspondiente.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ..., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ...), provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha acordado celebrar para contratar el suministro de seis lotes de materiales diversos antiincendios, con destino a Ayuntamientos de la provincia, y aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

LOTE NUM.	PRECIO
.....	.....
.....	.....

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 5 de octubre de 1990. —  
El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 4251

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

DEPENDENCIA DE INSPECCION

*Notificaciones*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, han sido devueltas por el servicio de Correos con la indicación de "desconocido", e intentada de nuevo la notificación por medio de Agente Tributario, han sido rehusadas.

*Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan*

Concepto: SANCIONES TRIBUTARIAS.  
Período: 1990.

—Contribuyente: León Marcos, Ana Elena.

Núm. liquidación: 1000040-2.  
Total a ingresar: 50.000 ptas.

—Contribuyente: León Marcos, María Teresa.

Núm. liquidación: 1000045-9.  
Total a ingresar: 50.000 ptas.

*Plazos para efectuar el ingreso*

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

*Recurso contra las liquidaciones*

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Palencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 11 de octubre de 1990. —  
El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca. 4284

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Agricultura Ganadería y Montes*

SECCION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

**A V I S O**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de VILLAFRUEL (Palencia), que los días 25 y 26 de octubre del año en curso, por la mañana y en el local de la Junta Vecinal de Villafruel, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quien ostente su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, estarán a disposición de los interesados en la Sección de Estructuras Agrarias, Avda. Manuel Rivera, 11. Palencia.

Palencia, 10 de octubre de 1990.—  
El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez. 4285

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

*Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

*Modificación puntual del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Melgar de Yuso (Palencia)*

La Comisión, con fecha 4 de mayo de 1990, acordó aprobar definitivamente la ampliación de Suelo Urbano de Melgar de Yuso, quedando en suspenso la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por algunas deficiencias.

Una vez subsanadas las deficiencias, se considera aprobado definitivamente y se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y por tanto su entrada en vigor.

Contra este acuerdo cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 9 de octubre de 1990. —  
El Secretario de la Comisión, Jesús Pérez López. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio Territorial, Aniceto Benito Sancho. 4256

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

**PALENCIA**

*Solicitud de creación de coto privado de caza*

Por la Junta Vecinal de Oteros de Boedo, se ha presentado en esta Sec-



ción de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 905 hectáreas, de fincas de particulares, montes y terrenos de la Junta Vecinal de Oteros de Boedo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de octubre de 1990.— El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

4307

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa: *González Noriega y Cía., S.L.* (Galletas Fontibre, S. L.)

Exped.: 3400232

Habiéndose recibido escrito de la Comisión Paritaria para interpretación, arbitraje y cumplimiento del convenio colectivo de la Empresa: "González Noriega y Cía., S. L." (Galletas Fontibre), correspondiente al año 1990, aprobado por resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de agosto de 1990, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de septiembre pasado, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones en relación con el mismo:

1.—Art. 3 del Convenio Colectivo, se adicionará a tal artículo el siguiente párrafo: "En ningún caso, a los trabajadores que presten sus servicios en el Centro de Trabajo de la localidad de Aguilar de Campoo, les podrá ser aplicada movilidad geográfica a consecuencia del presente artículo".

2.—El artículo 4.º quedará redactado de la siguiente forma: "El convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma, si bien tendrá efectos retroactivos desde la fecha 1 de enero de 1990, siendo su duración de un año, finalizando por tanto el día 31 de diciembre de 1990".

3.—Se adicionará un artículo nuevo al Convenio Colectivo, el cual se numerará con el ordinal 32, y queda redactado como sigue: "Para el supuesto de que las fiestas patronales de la localidad de Aguilar de Campoo se establecieran en un día laborable (festivo o de descanso), y siempre y cuando por la Autoridad Municipal no se traslade la misma o otra fecha laborable, se fijará otro día dentro de tales fiestas locales, de acuerdo entre la empresa y el comité, que será preferentemente el lunes más próximo a la fiesta patronal, y si aún así éste fuera festivo, se disfrutará en la fecha inmediata más próxima a este lunes".

Lo que traslado a V. E. a efectos de la publicación, si procede, de la presente rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 9 de octubre de 1990.— El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

4252

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a don José Vicente Plaza Mariscal, DNI 12.703.640, con domicilio en Avda. República Argentina, 10, de Palencia, como responsable subsidiario, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber al empresario afectado, que en virtud de tal resolución le han sido impuestas las siguientes sanciones a los titulares que a continuación se indica. Advirtiéndole que podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación.

STE.—224/90. — Trabajador: Milagros del Barco Martín. — Domicilio: Villamuriel de Cerrato. — Fecha: 30-3-90. — Sanción: Extinción del derecho al percibo de las prestaciones por

desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde 4-2-90.

STE.—225/90. — Trabajador: Isabel Toledo Fuentes. — Domicilio: Paseo Victorio Macho, 29, Palencia. — Fecha: 30-3-90. — Sanciones: Extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde 4-2-90.

Palencia, 8 de octubre de 1990.— El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

4253

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO PENAL DE PALENCIA

#### Requisitoria

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo núm. 468/90, dimanante de Procedimiento Especial, P. A. 60/89, del Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al acusado Francisco Diez Pereira, D. N. I. número 14.905.339, natural de Somorrostro (Vizcaya), hijo de José y de Jacinta, de 44 años de edad, estado civil soltero, profesión, sin profesión, con último domicilio en la calle De la Era, número 7, de Oviedo y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. — Miguel Angel Amez Martínez. — La Secretaria (ilegible).

4265



## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos número 420/90, ejecución 114/90, seguidos a instancia de Joaquín Juan Negro, contra la empresa Ventanas Térmicas PVC, Sociedad Anónima, en reclamación por despido; se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

**AUTO.** — En Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — Dada cuenta; y

**RESUELVO:** Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguese bienes de la parte ejecutada, Ventanas Térmicas PVC, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de pesetas 1.120.570 de principal y otras 100.000 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. — Desconociéndose bienes de la demandada, tramítense la presunta insolvencia de la misma, practicándose las necesarias averiguaciones, dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada por hallarse en ignorado domicilio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial (ilegible).

4288

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

**ROLLO** 552/89. — **SENTENCIA** número 695. — Audiencia de Valladolid. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo. — Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbbrero. — Don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de Menor Cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y seguidos entre partes, de una y como demandante - ape'ante la Comunidad de Propietarios de edificio número tres, de la calle Bondad, de Palencia, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Luis Pérez Fernández, y de otra como demandado - apelado doña Teófila Teresa Herrero y Herederos legatarios y herencia yacente de don Mariano Pajares de la Granja, por su incomparecencia en los Estrados de este Tribunal.

**Parte dispositiva.** — **FALLAMOS.** — Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. dos de Palencia, con fecha 13 de febrero de 1989, en los autos de menor cuantía a que se refiere este rollo, debemos revocar y revocamos aludida resolución, y por la presente, estimamos la demanda deducida a nombre de Comunidad de Propietarios de la casa núm. 5 de la calle de la Bondad de Palencia, contra doña Teófila Teresa Herrero y los herederos de don Mariano Pajares de la Granja, debemos condenar y condenamos a estos demandados a pagar a la Comunidad actora, la suma de 687.040 pesetas (seiscientos ochenta y siete mil cuarenta pesetas) e interés legal de la misma a partir del emplazamiento de los demandados; asimismo condenamos a dichos demandados a pagar las costas de primera instancia de este juicio y no hacemos expresa imposición respecto a las costas de esta alzada. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Galindo. — José Luis de Pedro. — Juan Segoviano. — Rubricados.

**Publicación.** — Léida y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico. Valladolid, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa. — Fernando Martín Ambiola. — Rubricado. — Concuerta a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y sirva de notificación en forma legal a los demandados - apelados

que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — Fernando Martín Ambiola.

4264

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.475 de 1990, por Jesús Aláez Giraldo, Francisco Alvarez Sousa, Jesús Arranz González, Moisés Bernal García, Mariano del Banco Lucas, Julio Calvo Gutiérrez, Eutimio Castro de Dios, Mariano Castro Pardo, Santos Centeno Mateos, Mariano Crespo Torres, Juan - Antonio Cristiano Sanguino, Luis Cruz Alvarez, José Chamorro Porras, Andrés Domínguez Nieto, Agustín Estébanez Labrador, Angel Fernández González, Alejandro de la Fuente Redondo, Amador de la Fuente Sanz, Carlos García García, Hermenegildo García García, Saturnino García González, Jesús Gómez Herrero, Lucio Gómez Porro, Francisco-Javier Gordo Bascos, Manuel Gutiérrez Hidalgo, Isaías Herrero Mazuelas, Aníbal Izquierdo Güemez, Domingo Jiménez Ibáñez y Fernando Jiménez Morate, contra desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes en fechas de 16 y 20 de marzo de 1987 al Ilmo. Sr. Director General de la Policía, en solicitud de la percepción del Plus por Concentraciones y Retenes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,



según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano. 4263

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID  
EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.473 de 1990, por Teodoro Laso García, José Lerma Doncel, Carlos Liébana Merino, Alfonso López Domínguez, Santos López García, Benedicto-D. López Martín, Jesús López Valencia, José Antonio Lora Alonso, Jesús Llama de la Parte, Domingo Martín Martín, Angel Martín Nicolás, José Manuel Martínez Hernando, Ciriaco Martínez Márquez, Longinos Martínez Román, Pablo Martino Martín, Tomás Merino Pérez, José-Antonio Mielgo Losada, José Luis Miranda Bascónes, Samuel Núñez Casado, Angel Núñez Pastor, Máximo Paniagua Paniagua, Pedro París Miguel, Juan Pascual Martín, José Benito Peñín Hidalgo, Antonio - Ramón Pérez Calzada, Landelino Pérez Castro, Tomás Pérez Martín, José María Pérez Merino y José María Milano Herrero, contra desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes el 17 de marzo de 1987 ante la Dirección General de Policía, en solicitud de la percepción del Plus por Concentraciones y Retenes y, denuncia de mora de 8 de marzo de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano. 4262

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.471 de 1990, por Teodoro Laso García, José Lerma Doncel, Carlos Liébana Merino, Jesús Llama de la Parte, Alfonso López Domínguez, Santos López García, Benedicto D. López Martín, Jesús López Valencia, José Antonio Lora Alonso, César Lucio Porras, Domingo Martín Martín, Angel Martín Nicolás, José-Manuel Martínez Hernando, Ciriaco Martínez Márquez, Longinos Martínez Román, Pablo Martino Martín, Tomás Merino Pérez, José Antonio Mielgo Losada, José María Milano Herrero, José Luis Miranda Bascónes, Samuel Núñez Casado, Angel Núñez Pastor, Máximo Paniagua Paniagua, Pedro París Miguel, Juan Pascual Martín, Antonio-Ramón Pérez Calzada, Tomás Pérez Martín, José - María Pérez Merino y José - Benito Peñín Hidalgo, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 17 de noviembre de 1987, reiterado el 27 de septiembre de 1989, contra resolución de la Dirección General de Policía de 12 de mayo de 1987, por la que se les deniega las peticiones de reconocimiento y abono de las cantidades correspondientes al complemento de plena dedicación, del período comprendido entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano. 4261

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.404 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de don Félix Cepeda Carranza, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Palencia, de fecha 5-7-90, sobre no declaración de ruina del inmueble de su propiedad sito en dicha ciudad, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 5, y contra desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto con fecha 31-7-90.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano. 4260

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.533 de 1990, por el Procurador don José - María Ba-



llesteros González, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barrueco de Santullán (Palencia), contra orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 31 de julio de 1990, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la orden de 11 de junio de 1990, que fija los límites de los términos municipales de San Cebrián de Mudá y Barruelo de Santullán.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

4287

JUZGADO TOGADO MILITAR  
TERRITORIAL NUM. 46

PAMPLONA

*Contrarrequisitoria*

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Baiget Ortega, hijo de Francisco y de Constantina, natural de Guardo (Palencia), nacido el 8-12-71, con D. N. I. número 044615212, procesado en la D. PR. 46/08/90-N, por un presunto delito de deserción. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, diez de octubre de mil novecientos noventa. — El Comandante Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.

4249

Juzgados de primera instancia e  
instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 59/88, que

se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Iluminada Muñoz Martínez, en su propio nombre y como representante legal de sus hijas menores, Olga y Eva María García Muñoz, frente a don Euxiquio del Valle París, Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S. A. (SINTEL), don Julio Canales Muela y don Felipe Canales Palacios; ha acordado que se emplazase al demandado rebelde don Euxiquio del Valle París, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer uso de su derecho ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en estos autos.

Y para que sirva la presente de emplazamiento al demandado rebelde don Euxiquio del Valle París, expido la presente en Palencia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

4266

## PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

*Cédula de citación de remate*

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor don Angel Muñoz Delgado, Magistrado - Juez de este Juzgado, en proveído dictado en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 326/89, seguidos a instancia de BNP España, S. A., representado por el Procurador señor Fernández, contra Fernando Leronés Poza y María Isabel Sintés Cisneros, vecinos que fueron de Palencia, con último domicilio en calle Teniente Velasco, número 7, 3.º izquierda y actualmente en ignorado paradero; siendo la cuantía del principal, cuatrocientas cincuenta mil doscientas cincuenta y ocho (450.258 pesetas), de principal, más otras doscientas mil (200.000 pesetas) para intereses, gastos y costas; se cita por medio del presente a los expresados demandados para que en nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, bajo apercibimiento de rebeldía. Obran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Se hace constar que, sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de los siguientes bienes:

— Vehículo Renault 5-GTL, matrícula O-2999-N.

— Finca urbana, cuarenta y ocho. — Vivienda en la calle Teniente Andrés Velasco, entrada por portal número 7, piso tercero izquierda, escalera D. Ins-

crita en Registro 1, tomo 1.805, folio 1.806, finca 24.761.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, expido y firmo el presente en Palencia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

4267

## PALENCIA. — NUM. 4

*Cédula de citación*

Don Angel Román Villaverde, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Por haberlo así acordado en juicio verbal civil 192/90, seguido a instancia de don Angel Esteban Benito, frente a don Jaime Portero Gómez, se cite a don Jaime Portero Gómez, para que comparezca en este Juzgado el día 19 de octubre de 1990, a las diez veinticinco horas, como primera citación y el 22 de octubre de 1990, como segunda citación a fin de que comparezca bajo los apercibimientos legales.

Palencia, cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

4291

## CARRION DE LOS CONDES

*Cédula de notificación*

En el asunto civil 26/85, juicio de cognición, procedente del extinto Juzgado de Distrito de esta ciudad, seguido a instancia de doña Eulogia González Alonso, representada por el Procurador don Angel Pérez Tomé, frente a don Ramón Hernández Granados y su esposa doña Anselma Cobos Calzado, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En Carrión de los Condes, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete...

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Pérez Tomé, en nombre y representación de doña Eulogia González Alonso, debo condenar y condeno a los demandados rebeldes don Ramón Hernández Granados y doña Anselma Cobos Calzado, a que paguen a la actora la cantidad de doscientas mil pesetas más el interés legal de ésta desde la interposición de la demanda, incrementada la cantidad total en el interés legal, más dos puntos hasta que sea totalmente ejecutada, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados condenados. — Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pro-



nuncio, mando y firmo, Teodoro García Valenceja. — Rubricado. — Publicada al siguiente día, Javier Vicente. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Carrión de los Condes, a dos de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

4268

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Don Francisco Javier Pedrals Villame-riel, Secretario en funciones del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido: Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 72/89, se ha dictado la siguiente:

**SENTENCIA.** — En Carrión de los Condes, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa. — Vistos por doña María del Carmen Pardo Pérez, Juez de primera instancia de este partido, en nombre de S. M. el Rey, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 72/89, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del Bloque de viviendas de la Avda. Francisco Gómez, núm. 2 de Saldaña, representada por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, bajo la dirección del Letrado señor Reyes Núñez y de otra como demandados AHODECESA, don Miguel Angel Martínez Rodríguez, mayor de edad, Arquitecto y vecino de Palencia, don Francisco de Monteverde Benítez, don Angel Estébanez Muriel y don Germán Martínez Fernández, representados por los Procuradores señores Mediaviella Cofreces y Pérez Tomé y bajo la dirección de los Letrados Fernández Pérez, González Gallo y Velasco Calderón, en situación de rebeldía procesal Comercial Ahodecesa, sobre daños y perjuicios.

**FALLO.** — Que estimando la excepción dilatoria de falta de legitimación activa, alegada por los demandados don Angel Fidel Estébanez, don Germán Martínez Fernández, don Miguel Angel Rodríguez Martínez y don Francisco de Monteverde Benítez de Lugo, y sin entrar a conocer el fondo del asunto debo absolver y absuelvo a expresado demandado, así como a la demandada Comercial Ahodecesa, de los pedimientos contenidos en la demanda formulada por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Bloque de vivienda de la Avenida de Francisco Gómez,

número 2 de Saldaña, representada por su Presidente don Olegario Herro Clemente. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma establecida por la Ley, a no ser que la parte actora y dentro del término legal se solicite su notificación personal. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y al propio tiempo se emplaza a dicha demandada rebelde Ahodecesa, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación puedan comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra referida sentencia, si a su derecho convinieren.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la entidad demandada Ahodecesa, en su representante legal, expido la presente en Carrión de los Condes, a diez de octubre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Pedrals.

4292

## CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 182/1984, promovido por el Procurador señor Arnillas del Barco, en representación de Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Virgilio Gutiérrez Peral y doña María Pilar Iglesias, domiciliado en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día cinco de noviembre a las trece horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día veintinueve de noviembre, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del veinticinco por ciento. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3428000017, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. — Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta. — Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta. — Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Sexta. — Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Departamento número seis: Piso cuarto, en dicha planta del edificio sito en Cervera de Pisuerga y su calle Perché, sin número, con entrada por el portal uno. Superficie: Ciento once metros cuadrados útiles. Linda: Norte, viviendas diecisiete y dieciocho; Sur, Avenida de Ruesga; Este, patio y Oeste, vivienda doce. — Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, despensa y trastero. — Tiene una



cuota de participación en el total inmueble de cinco enteros, veinte céntimos por ciento.

Inscrito en el tomo 1.288, libro 19 de Cervera, al folio 82, finca 4.251, inscripción segunda. — Valorado en pesetas 1.500.000.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados Virgilio Gutiérrez Peral y María del Pilar Iglesias Calderón, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Cervera de Pisuerga, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El Juez, Sanz Morán. — El Secretario (ilegible).

4269

## CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

### EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de divorcio núm. 193/89, seguidos a instancia de don Alberto Víctor Pérez Fernández, en nombre y representación de don Julio Vega Sáiz, frente a doña Margarita Allende García, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del presente se emplaza a referida demandada para que en el término de diez días comparezca en legal forma en autos, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referida demandada, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a doce de julio de mil novecientos noventa. —La Secretaria (ilegible).

4293

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### RECAUDACION MUNICIPAL

#### EDICTO - ANUNCIO

Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

**HAGO SABER:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo

texto legal han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el art. 4.º 1 del Decreto 2572/75.

**Plazo para efectuar el ingreso.** — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1.68, de 14 de noviembre y modificado por Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, se les conceden los siguientes plazos, teniendo en cuenta que dichos plazos empiezan a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto - Anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

—Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**Recursos.** — Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**Advertencia.** — Trancurridos los plazos de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma indicada en los artículos 93 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Concepto:

*Cuota fija Ganadería Independiente. Ejercicio: 1988*

—Número liquidación: HB0050.  
Contribuyente: Andrés Peinador, Mariano.

Domicilio: Carretera León, 32.  
Importe: 4.000 pesetas.

—Número liquidación: HB0052.  
Contribuyente: Martínez Mantención, M. Sagrario.

Domicilio: Camino Miranda, s/n.  
Importe: 3.625 pesetas.

Concepto:

*Contribución Territorial Rústica. Ejercicio: 1987*

—Número liquidación: HJ0086.  
Contribuyente: Alonso Martín, Máximo.

Domicilio: General Mola, 118-2.º.  
Importe. 5.720 pesetas.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia, 3 de octubre de 1990. — El Recaudador, Emiliano Relea Porro.

4280

## AGUILAR DE CAMPOO

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de octubre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don José Fernández Iglesias, referido a suelo urbano en el Area de La Canal, de Aguilar de Campoo.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente Acuerdo que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo al contencioso - administrativo en el plazo de dos meses en la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aguilar de Campoo, 8 de octubre de 1990. — El Alcalde accidental, Pedro L. Arístegui Yáñez.

4303

## BARRUELO DE SANTULLAN

### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 9-10-90, los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes. De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Barruelo de Santullán, 11 de octubre de 1990. — El Alcalde, Alejandro Lama'fa Díaz.

4304



## BARRUELO DE SANTULLAN

## ANUNCIO

Acordada la segunda aprobación inicial por la Corporación en Pleno de 9 de octubre de 1990, las Normas Subsidiarias del Planeamiento, redactadas por el Arquitecto don Rafael Sáinz, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 11 de octubre de 1990. — El Alcalde, Alejandro Lamaña Díaz.

4304

## BECERRIL DE CAMPOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

—Precio público por inspección sanitaria de animales estabulados.

—Precio público por instalaciones de portadas, escaparates y vitrinas.

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por entrada de vehículos y vados.

Becerril de Campos, 11 de octubre de 1990. — El Alcalde, Mariano Haro.

4294

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, de la obra núm. 83/90, titulada "Pavimentación de calles", en las localidades de Buenavista de Valdavia, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de diez millones de pesetas (10.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buenavista de Valdavia, 9 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4278

## COLLAZOS DE BOEDO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Jaime Herrero Moro, de la obra número 114/90, titulada "Pavimentación en Collazos de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, a ejecutar en Régimen de Acción Comunitaria.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collazos de Boedo, 13 de octubre de 1990. — El Alcalde, Melquiades López.

4305

## CORDOVILLA LA REAL

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de septiembre de 1990, el expediente de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de gastos*

1. Remuneraciones de personal.  
Anterior: 2.082.072 pesetas.  
Aumentos: 301.000 pesetas.  
Total: 2.383.072 pesetas.
2. Compras de bienes corrientes y de servicios.  
Anterior: 2.514.000 pesetas.

Aumentos: 600.000 pesetas.  
Total: 3.114.000 pesetas.  
Suma total de modificaciones.  
Aumentos: 901.000 pesetas.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Cordovilla la Real, 10 de octubre de 1990. — El Alcalde, Enrique Palacios.

4270

## DUEÑAS

## EDICTO

*Resolución de la Alcaldía*, de 9 de octubre de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional, con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso oposición, una plaza de aparejador municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento de Dueñas.

*Admitidos*

1.—Gutiérrez López, Rafael.

*Excluidos*

Ninguno.

Dueñas, 9 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4275

## DUEÑAS

Por Patricio Llorente, en representación de Construcciones y Obras Llorente, S. A., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria de una planta de aglomerado en caliente y tratamiento de áridos, con emplazamiento en el pago de La Quemada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Dueñas, 31 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3733

## PEDROSA DE LA VEGA

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 11 de agosto de 1990, el expediente



de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.  
Anterior: 2.328.697 pesetas.  
Total: 2.328.697 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios.  
Anterior: 1.882.927 pesetas.  
Total: 1.882.927 pesetas.
  4. Transferencias corrientes.  
Anterior: 575.000 pesetas.  
Aumentos: 20.000 pesetas.  
Total: 595.000 pesetas.
  6. Inversiones reales.  
Anterior: 7.400.000 pesetas.  
Aumentos: 3.864.207 pesetas.  
Total: 11.264.207 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Anterior: 12.186.624 pesetas.  
Aumentos: 3.884.207 pesetas.  
Total: 16.070.831 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de la Vega, 27 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Julio Bartolomé Machón. 4183

#### TORREPADRE (Burgos)

##### ANUNCIO

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Santa María del Campo Presencio, Ciadoncha, Torrepadre, Mahamud, Pera' de Arlanza, Los Balbases, Villaverde Mogina y Villodrigo, incoar expediente para la constitución de una Mancomunidad denominada Bajo Arlanza, y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de los Municipios interesados, y aprobados por sus respectivas Corporaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 44-3 de la Ley 7/85, en relación con el 35-1 del Reglamento de Población y Demarcación, se abre un período de información pública por espacio de treinta días, al objeto de examinar el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales y deducir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torrepadre, 10 de octubre de 1990.  
—El Alcalde, Daniel Merinero. 4299

#### VALDE - UCIEZA

##### EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1990, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Félix Pérez Tejedor, la ejecución de la obra número 7/89, titulada "Reparación Pozo Villamorco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Valde - Ucieza, 8 de octubre de 1990.  
—El Alcalde, Angel Llorente. 4237

#### VALDE - UCIEZA

##### EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1990, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Félix Pérez Tejedor, la ejecución de la obra núm. 39/89, titulada "Depósito regulador en Robladillo de Ucieza", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Valde - Ucieza, 8 de octubre de 1990.  
—El Alcalde, Angel Llorente. 4238

#### VENTA DE BAÑOS

##### EDICTO

Aprobada por la Comisión de Gobierno de 12 de septiembre de 1990, la relación de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, a dar de baja de dicha contabilidad e ingresar en el Presupuesto General como indeterminados, por haber transcurrido ya los plazos legales de solicitud de retención o devolución, o resultar inoperantes, se expone al público dicha relación, por plazo de quince (15) días hábiles, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos:

#### FIANZAS Y DEPOSITOS

Nombre y apellidos; Concepto del Ingreso; Importe en pesetas

—José Primo; Fianza de pastos; 689 pesetas.

—INMODE; Planos Sección Delegada; 150 pesetas.

—E. Luengo; Festivales de toros; 4.500 pesetas.

—Mariano Muñoz; Fiestas locales; 2.500 pesetas.

—Juan Santiago; Fiestas locales; 1.500 pesetas.

—Francisco Nistral; Fiestas locales; 1.500 pesetas.

—Angel Pedro; Fiestas locales; 1.500 pesetas.

—Manuel Jiménez; Fiestas locales; 500 pesetas.

—Dionisio Villagrà; Arriendo finca Las Cagarrias; 604 pesetas.

—D. Pérez; Sobrante agua S. Juan; 4.230 pesetas. •

—Valeriano Fernández; Arriendo el Lagar; 2.190 pesetas.

—A. García; Usos y consumos; 12.500 pesetas.

—D. Gómez; Federico Mayo; 4.000 pesetas.

—T. Castro; Daños pavm. Churrucá; 10.000 pesetas.

—D. Gómez; Daños J. S. Elcano; 10.000 pesetas.

—Adolfo Prieto; Daños pavimentación; 15.000 pesetas.

—MOVAPA; General Yagüe; pesetas 10.000.

—M. Heras; Pavimentación F. Mayo; 27.118 pesetas.

—M. Sánchez; Pavimentación Alfonso X; 15.000 pesetas.

—C. D. Fútbol; Explotación murales; 1.010 pesetas.

—Fútbol Empresas; Campeonato; 9.750 pesetas.

—M. Jato; Pastos; 1.800 pesetas.

—M. Carrancio; Mesón El Lagar; 50.000 pesetas.

—M. Carrancio; Arriendo el Lagar; 10.280 pesetas.

—M. Jato; Definitiva pastos; 1.876 pesetas.

—C. González; Definitivas III Torneo fútbol; 21.500 pesetas.

—D. González; Provisional pastos; 1.372 pesetas.

—C. Salamanca; Daños Pl. Berruete; 50.000 pesetas.

—Coordinador Deportes; Fianza Frontenis; 1.500 pesetas.



—José L. Sierra; Riberas de Baños; 4.590 pesetas.

—J. M. Alarcón; Resto Plan Ordenación; 100 pesetas.

—Depositaria; Resto Títulos Deuda; 8 pesetas.

#### SUBVENCIONES AUXILIOS, ETC

—C. S. Deportes; Resto Convenio; 148 pesetas.

—Subvención Cross; Resto; 3.950 pesetas.

—Diputación; Juegos Populares; 1.000 pesetas.

—Diputación; Resto 50% F. Empleo; 377.872 pesetas.

#### VARIOS

—La Patria Hispana; Daños en farola; 18.900 pesetas.

—Depositaria; Conversión láminas; 22.000 pesetas.

—Renfe; Giro Postal; 2.163 pesetas.

—Liquidación Pto. Extra; Adquisición terrenos EGB; Liquidación; 84 pesetas.

—Liquidación Pto. Extra.; Alumbrado y Depuradora; Liquidación; 45.502 pesetas.

—Liquidación Pto. Extra; Depuradora segunda fase; Liquidación; pesetas 117.148.

—R. Ibarrondo; Parte terrenos; 85.696 pesetas.

—S. Cataluña; Daños farola; pesetas 45.605.

—Diputación; Resto L. Fiscal-88; 212.451 pesetas.

—Depositaria; Anticipo nómina; 1.336 pesetas.

—TOTAL: 1.211.122 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 11 de octubre de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández.

4306

#### VILLADA

##### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir la contratación por concierto directo, de las siguientes obras, por delegación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia:

—Obra 9/89-FC. — "Saneamiento de Villada".

—Obra 108/89-FC. — "Terminación Casa Consistorial en Villada".

De conformidad con lo establecido en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen dichos pliegos durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villada, 28 de septiembre de 1990.  
—La Alcaldesa, María Antonia del Corral Olaso.

4277

#### VILLARRAMIEL

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1990, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas destinadas a los servicios públicos de competencia municipal, conforme determina el artículo 122 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. — El servicio de mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas destinadas a los servicios públicos de competencia municipal.

Tipo de licitación. — Ascende a 240.000 pesetas anuales y podrá ser mejorado a la baja.

Duración. — Un año, con posibilidad de prórroga.

Garantías. — La fianza provisional se fija en 9.600 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio del concurso, bien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Boletín Oficial de Castilla y León o "Boletín Oficial del Estado", siendo este día hábil el primero de los veinte días hábiles, durante los cuales los licitadores podrán presentar sus proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en calle ..., número ..., de la localidad de ..., y D. N. I. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de ..., según acredite mediante ...), se comprometo a prestar el Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas municipales del Ayuntamiento de Villarramiel, en el precio de ..., con sujeción al pliego de cláusulas económico - administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de las Administraciones Públicas y en concepto de la Local.

(Lugar, fecha y firma).

Villarramiel, 2 de octubre de 1990.  
—El Alcalde, Julián Sánchez.

4170

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Ledigos de la Cueva

4297

Población de Arroyo

4296

IMPRESA PROVINCIAL. — PALENCIA